



## **JUNTA DE RELACIONES LABORALES** **de la Autoridad del Canal de Panamá**

### **EDICTO ADMINISTRATIVO No.2/2025**

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratistas para el **Servicio de Aseo y Mantenimiento diario de las oficinas JRL-CMayor-LPPB/001-2025**, se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

#### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.7/2025** **“Por la cual se adjudica un acto de selección de contratista”**

PRIMERO: ADJUDICAR el acto de selección de contratista para el servicio de aseo y mantenimiento diario de las oficinas de la JRL-ACP - JRL-CMayor-LPPB/001-2025, a la empresa Vidal y Andrade, S.A., por un monto mensual de mil cincuenta balboas con 00/100 (B/1,050.00). La duración del contrato será de un (1) año a partir del martes 1 de abril de 2025, prorrogable hasta cinco (5) años, previo análisis del mercado que demuestre que esta es la alternativa que mejor beneficia a la Junta, según lo que establece el artículo 146 del Reglamento de Contrataciones de la JRL-ACP (Acuerdo No.93 de 27 de octubre de 2022).

SEGUNDO: PROCEDER a la confección del Contrato (Orden de Compra) a la empresa Vidal y Andrade, S.A., para formalizar la relación contractual del servicio.

Fundamento Legal: Artículos 28 y 55 al 59 del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

(fdo.) Ivonne Durán  
“Presidente”

(fdo.) Magdalena Carrera Ledezma  
“Secretaria Judicial”

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en la pagina web de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el PH Evolution Tower, piso 28, oficina 3, ciudad de Panamá, a las 3:00 p.m. del once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

Para constancia de ello, firma:

  
Greta Ho  
Oficial Administrativa

Vencido el término del edicto anterior a las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024 lo desfijo y agrego a su antecedente.

\_\_\_\_\_  
Greta Ho  
Oficial Administrativa